



Madrid, 23 de noviembre de 2020

**Subsanaciones de la documentación administrativa de las ofertas correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un servicio de soporte al mantenimiento de instalaciones de baja tensión para Metro de Madrid. (Licitación 6012000325)**

**Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación administrativa de las presentadas a esta licitación, ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones a las empresas que a continuación se relacionan:**

LICITADORES	SUBSANACIONES REQUERIDAS
ELEC NOR, S.A.	<p>El Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) que presentan como documentación administrativa, se considera incompleto por el siguiente motivo:</p> <p>La respuesta a la pregunta “¿dispone el licitador de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato de acuerdo con lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen del PCP?” del “BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS”, no se corresponde con ninguna de las tres respuestas posibles indicadas en el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares. Dichas opciones de respuesta son las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> Sí, solo con la habilitación del licitador <input type="checkbox"/> Sí, basándose en la habilitación de otras entidades <input type="checkbox"/> No”</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo <b>Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</b></p>
DARDI INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.	<p>El Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) que presentan como documentación administrativa, se considera incompleto por el siguiente motivo:</p> <p>La respuesta a la pregunta “¿dispone el licitador de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato de acuerdo con lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen del PCP?” del “BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA,</p>



	<p>HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS”, no se corresponde con ninguna de las tres respuestas posibles indicadas en el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares. Dichas opciones de respuesta son las siguientes:</p> <p><i>“<input type="checkbox"/> Sí, solo con la habilitación del licitador</i> <i><input type="checkbox"/> Sí, basándose en la habilitación de otras entidades</i> <i><input type="checkbox"/> No”</i></p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo <b>Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) <u>completo</u>, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</b></p>
CLECE, S.A.	<p>El Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) que presentan como documentación administrativa, se considera incompleto por el siguiente motivo:</p> <p>A la pregunta “¿dispone el licitador de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato de acuerdo con lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen del PCP?” del “BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS”, indican que “<b><u>NO PROCEDE</u></b>”.</p> <p>Sin embargo, el apartado 23 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares indica textualmente lo siguiente:</p> <p><i>“¿Es necesario contar con una habilitación empresarial o profesional concreta para la ejecución del contrato? <b>Sí para ambos lotes.</b></i> <i><b>Instaladores Autorizados en Baja Tensión de acuerdo a lo establecido en el R.E.B.T (Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión) como empresa instaladora especialista.”</b></i></p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo <b>Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) <u>completo</u>, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</b></p>



ALVE RAIL SERVICES, S.L.	<p>El Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) que presentan como documentación administrativa, se considera incompleto por el siguiente motivo:</p> <p>La respuesta a la pregunta “¿<i>dispone el licitador de la habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato de acuerdo con lo establecido en el apartado 23 del cuadro resumen del PCP?</i>” del “BLOQUE 7: CAPACIDAD DE OBRAR, SOLVENCIA, HABILITACIÓN EMPRESARIAL Y ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS”, no se corresponde con ninguna de las tres respuestas posibles indicadas en el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares. Dichas opciones de respuesta son las siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;"><input type="checkbox"/> <i>Sí, solo con la habilitación del licitador</i> <input type="checkbox"/> <i>Sí, basándose en la habilitación de otras entidades</i> <input type="checkbox"/> <i>No</i></p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar un nuevo <b>Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) <u>completo</u>, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente.</b></p>
--------------------------	--